Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/02/2024 - 1:49:21 PM

Recibo No.: 0026055760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbJjiviikjfijajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CREER MAS

Sigla: No reportó

Nit: 901298444-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018918-21
Fecha inscripción: 28 de Junio de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de Enero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 80 50 A 34 - 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: agubbay@gmail.com
corporacion.creermas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3128033581
Teléfono comercial 2: 5979295
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 80 50 A 34 - 301
Municipio: ITAGUI, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: agubbay@gmail.com
corporacion.creermas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2358156
Teléfono para notificación 2: 3128033581
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CREER MAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0026055760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbJjiviikjfijajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 bajo el número 2613 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CREER MAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta junio 28 de 2069.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL La Corporación aspira esencialmente a trabajar en bien del desarrollo y protección integral y formativo de todos los seres humanos, para esto podrá en cada uno de los diferentes niveles operar, administrar y manejar programas de promoción formales y no formales, programas de desarrollo comunitario y de atención y protección, programas de alimentación, programas nutricionales y programas de atención integral y/o unificada Atender con prontitud y calidad las crecientes demandas de los pobladores en un ámbito de justicia y equidad. Para ello, realizara asesorías, consultorías e intervenciones en beneficio de los sectores sociales más necesitados. Igualmente, la Corporación propenderá por la ejecución y desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento del tejido social y una sana convivencia que posibilite el bienestar de la sociedad por medio de actividades preventivas y de promoción, artísticas, investigativas, proyectos de desarrollo social y culturales; a través de la coordinación con otras entidades y/o con personas que puedan cubrir todos los aspectos del desarrollo humano integral. Programas estos que nos permitan brindar los principios básicos consagrados en la constitución y las leyes de la

república. Para el desarrollo de este se entiende que no habrá impedimento para realizar cualquier negociación jurídica licita en desarrollo de su objeto social.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA CORPORACION REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. - Conformar alianzas estratégicas y convenios con empresas privadas y entidades del sector público (tanto a nivel municipal, departamental, nacional como internacional) para el desarrollo de iniciativas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo social de las diferentes comunidades.

2. -Fortalecer las acciones para la inclusión social de la población vulnerable

3. -Formular, organizar, promover y ejecutar proyectos logísticos, espectáculos y operaciones para todo tipo de eventos.

4. -Realizar o recibir donaciones o cualquier otra forma de canalización de recursos económicos, directamente o a través de cualquier entidad con o sin ánimo de lucro en Colombia o en el exterior, para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto social de la Corporación

5. -Participar en la planeación, desarrollo y ejecución de los planes de desarrollo y planes ambientales de las diferentes entidades territoriales buscando entidades que busquen siempre el beneficio social; para ello, podrá contratar con dichas entidades todo lo que estas requieran para lograr los objetivos propuestos.

6. -Desarrollar a través de proyectos las políticas gubernamentales sobre equidad de género.

7. -Desarrollar, promover, administrar y/o ejecutar proyectos y programas artísticos, culturales y turísticos en el sector público como privado, que sean afines a los intereses y necesidades de la comunidad.

8. -Promover el desarrollo económico del país a partir del fomento de la cultura del emprendimiento, creación y fortalecimiento de empresas, capacitación y fortalecimiento de empresas, capacitación y formación integral de los trabajadores y apoyo a los empresarios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. -Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos vinculados al área educativa, social, productiva, ecológica, cultural, comunitaria, artística.

10. -Realizar eventos recreativos, deportivos y culturales.

11. -Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, dentro del ámbito nacional o internacional a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención social.

12. -Promover y acompañar procesos organizacionales y de intervención social, de carácter transformador y democrático, en orden a la promoción de la dignidad humana el desarrollo social y productivo.

13. -Contratar, asesorar, diseñar, crear, administrar o suscribir convenios o acuerdos con entidades públicas de orden local, municipal, departamental, Nacional e internacional para desarrollar como operador privado, algunas de las actividades administrativas u operacionales que competen a dichas entidades.

14. -La Corporación podrá dentro del marco establecido anteriormente, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objetivo y fines, o que de una u otra manera se relacionen directamente con ellos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia podrá, además, ser parte de entidades ya constituidas o participar en su constitución, cualquiera que sea su naturaleza

15. - Los demás actos conexos necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación.

16. -La enumeración anterior es enunciativa y por lo tanto la Corporación podrá realizar toda clase de contratos, y/o convenios o acuerdos con entes públicos, privados y/ mixtos, para la prestación directa o indirecta de servicios, asesorías y/ capacitaciones siempre y cuando estén directamente relacionados con su objeto social, mediante la aprobación exigida en estos estatutos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0026055760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbJjiviikjfijajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $50.000.000,00

Por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 28 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2613

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Será el mismo presidente y hará las veces de Representante Legal; representará a la CORPORACION judicial y extrajudicialmente y podrá celebrar conjunta o separadamente todos los contratos tendientes al desarrollo de su objeto con las limitaciones previstas en la ley o en estos estatutos, en sus faltas accidentales o temporales será reemplazado por un Representante Legal suplente.

VICEPRESIDENTE: Representar al presidente cuando esté ausente cuando se requiera.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL

A. Representar judicial y extrajudicialmente a la CORPORACION B. Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones de la asamblea

C. Celebrar los contratos necesarios para la buena marcha de la institución

D. Ordenar las sanciones disciplinarias a los empleados y usuarios de la CORPORACION

E. Adquirir, enajenar, gravar y administrar los bienes de la Corporación procurando su conservación e incremento

F. Aceptar herencias con beneficio de inventario, legados, donaciones y encargos fiduciarios, cuando su origen o destino no se oponga a los fines de la Corporación

G. Celebrar operaciones de crédito y contratar seguros encaminados al mejoramiento y protección de los bienes de la Corporación y de sus trabajadores.

H. Dar y recibir en garantia, girar. Aceptar y negociar toda clase de títulos e instrumentos negociables.

I. Contratar las asesorías necesarias para el estudio y elaboración de proyectos de la Corporación.

J. Velar por el buen manejo la custodia y la conservación de los bienes de la CORPORACION K. Procurar que la contabilidad de la CORPORACION se lleve regularmente y firmar los estados financieros de fin de ejercicio

L. Proyectar la imagen de la CORPORACION a nivel nacional e internacional

M. Los demás que le señalen las leyes los estatutos y las que sean propias del cargo

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea esta la de:

Autorizar al representante legal para la celebración de contratos cuya cuantía exceda del equivalente a Diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALBERTO GUBBAY PEREZ DESIGNACION	71.621.498

Por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2613

VICEPRESIDENTE	OLGA LUCIA GOMEZ G. DESIGNACION	43.516.170

Por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea deAsociados,

Recibo No.: 0026055760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbJjiviikjfijajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2613

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ALBERTO GUBBAY PEREZ DESIGNACION	71.621.498
	OLGA LUCIA GOMEZ G. DESIGNACION	43.516.170
	YASMINE ELENA RESTREPO DESIGNACION	39.172.975

Por Acta del 15 de junio de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2613

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

Recibo No.: 0026055760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbJjiviikjfijajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CULTURA EQUINA NIQUIA
Matrícula No.:	21-770289-02
Fecha de Matrícula:	21 de Abril de 2023
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 57 No. 35 29
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Recibo No.: 0026055760 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbJjiviikjfijajl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros